

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6

PUNTA ARENAS, 05 de Enero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149;
5. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. La Carta de 25.02.2021, del Servicio de Evaluación Ambiental - SEA;
8. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
9. La Carta Solicitud de 06 de Agosto de 2021, presentada por la empresa "AGRÍCOLA GANADERA MYREN LIMITADA", RUT. N° 76.672.841-3;
10. Nuestra Oficio N° 508, de 13.08.2021;
11. El Oficio N° 1733/2021, de 09.09.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda, que requiere se solicite pronunciamiento del CORE;
12. Nuestro Oficio N° 660, de 10.09.2021, que solicita pronunciamiento al Consejo Regional - CORE;
13. El Of. Ord. N° 118 AC/2021, de 19.10.2021, que informa Acuerdo del Consejo Regional a AGRÍCOLA GANADERA MYREN LIMITADA;
14. El Ord. N° 2222/2021, de 26.11.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda que informa favorablemente, la solicitud en que indde esta Resolución;
15. Nuestro Oficio. N° 983, de 30.11.2021, que solicita autorización a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado - DIFROL;
16. El RR.EE. (DIFROL) OF.PÚB. N° F- 2467, de 30.12.2021, de la Sra. Embajadora y Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y
17. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a empresa "AGRÍCOLA GANADERA MYREN LIMITADA", RUT. N° 76.672.841-3, representada legalmente por doña Elvira de Lourdes Villarroel Villarroel, Rut. N° 8.068.139-9, ambas con domicilio en el Lote 103, Sección Caleta Josefina, comuna de Porvenir, Provincia Tierra del Fuego, cuya actividad a desarrollar es de Ganadería Ovina.
2. La ubicación precisa del inmueble es en el Lote 103, Sección Caleta Josefina, comuna de Porvenir, Provincia Tierra del Fuego, es dueña del Lote número ciento tres de los en que se ha dividido la Estancia Caleta Josefina para formar la Colonia Caleta Josefina, en una cabida de tres mil doscientas cincuenta hectáreas aproximadamente, y los siguientes deslindes: Norte, con sector verano del lote ciento cinco, separado por cerro y con lote ciento dos, separado por línea estacada; Oriente, con lote ciento dos, separado por línea estacada y con sectores de invierno de lotes ciento once y ciento diez, separado por cerros; Sur, con sector de invierno de lote ciento seis, separado por línea estacada; y Poniente, con sector de invierno de lote ciento cuatro, con Cooperativa y sector verano de lote ciento cinco, separado por cercos.
3. La actividad a desarrollar es de Ganadería Ovina.
4. La beneficiaria deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio ambiente.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a este Depto. Jurídico de la Delegación Presidencial Regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: T5hN8x6guYkhMQ29RL1KgA==

RBR/eps

ID DOC : 19363308

Distribución:

1. Empresa Agrícola Ganadera Myren Limitada
2. SEREMI HACIENDA
3. Tesorería Regional de Magallanes
4. DIRECCION REGIONAL DE ADUANAS
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS